Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por PEREZ ENCALADA Elizar Asuncion FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/05/2022

CUT: 37468-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0180-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

La Unión, 03 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo CUT-37468-2022, tramitado ante la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura, seguido por la municipalidad distrital de Bernal, con su alcalde Boris Alexander Montaño Tume, sobre renovación de Acreditación de disponibilidad hídrica subterránea según Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

El Artículo 189.4 de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales - Ley N° 27444, que indica el desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente se s e trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. Si no se precisa, se considera que se trata de desistimiento del procedimiento;

El Artículo 189.5 de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales - Ley N° 27444 menciona. El Desistimiento se podrá realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final en la instancia;

El Artículo 189.6 de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales - Ley N° 27444 que menciona que la autoridad aceptará de plano el desistimiento y declarará concluido el procedimiento, salvo que, habiéndose apersonado en el mismo tercero interesados, instasen éstos su continuación e el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento;

Según Oficio N° 093-2022, de fecha 09.03.2022, el señor Boris Alexander Montaño Tume, alcalde de la municipalidad distrital de Bernal solicita renovación del procedimiento administrativo de acreditación de disponibilidad hídrica subterránea aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0365-2021-ANA-AAA-JZ-ALA.MBP, de fecha 17.11.2021;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C4CCB29C

Firmado digitalmente por PEREZ ENCALADA Elizar Asuncion FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/05/2022

El Informe Técnico N° 0021-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP/AT/JAAV, recomienda declarar en procedente la solicitud de desistimiento de la renovación de acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para uso poblacional, solicitado por Boris Alexander Montaño Tume alcalde de la municipalidad distrital de Bernal para el proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del distrito de Bernal, provincia de Sechura, departamento de Piura”, aprobado con Resolución Administrativa N° 0365-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el desistimiento de renovación del procedimiento administrativo de acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para uso poblacional propuesto por el señor Boris Alexander Montaño Tume alcalde de la municipalidad distrital de Bernal, en consecuencia, declarar concluido el procedimiento administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, la presente resolución al señor Boris Alexander Montaño Tume alcalde de la municipalidad distrital de Bernal y remitir copia a la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura; disponiéndose la publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

FIRMADO DIGITALMENTE

ELIZAR ASUNCION PEREZ ENCALADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C4CCB29C